



ID DOC : 265817

AUTORIZACION VEHICULO SEREMI SALUD

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1438

San Antonio, 25 de Julio de 2013

VISTO:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 4°, letra g) de la Ley 19.175 Organiza Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional: Lo dispuesto en el D.L. N° 799 sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior: La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República, Res. Ex. N° 4/374 del 29.01.2013 y D.S. 291 de 11.03.2010

CONSIDERANDO:

1. Que, la oficina de Seremi de Salud San Antonio, ha solicitado autorización para uso de vehículo fiscal en actividad que se señala.

Vehículo	Día y Hora en que funciones será utilizado	Lugar que recorrerá Vehículo	Aparcamiento del Vehículo	Conductor del Vehículo
Camioneta NISSAN BFXH-30	Sábado 27 de Julio 2013	San Antonio-El Tabo	Torre Bioceánica, Avda. Barros Luco N° 1613	Fernando Jeria Jeria Rut :6.030.604-4
TERRANO DX 2.4 X 4X4 BLANCO	Domingo 28 de Julio 2013 De 9:00 a 17:30 hrs. Cometido funcional en tramite	Programa control de alimentos		
Camioneta NISSAN BFGS-90-4	Sábado 27 de Julio 2013	Litoral	Torre Bioceánica, Avda. Barros Luco N° 1613	Mario Cáceres Setien Rut: 8.993.994-1
TERRANO DX 2.4 4X4 GRIS	De 9:00 a 17:30 hrs. Cometido funcional en tramite	Saneamiento Básico		

la ficha enviada por el solicitante.

2. Que, de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista y al tenor de

RESUELVO:

1. **AUTORICESE** a Of. Provincial de Seremi de Salud, la circulación del vehículo fiscal, según se indica en la Ficha, que se entiende formar parte de esta.

2.- **PORTESE** la presente resolución y la ficha durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por D.L. N° 799.-

3.- **PROHIBASE** el uso del vehículo fiscal fuera de los horarios autorizados para circular en lugares no autorizados

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>, código: 14H36VKNDAapVI O=



267794